004209

JEREZ DE LA FRONTERA

ño 1.993.-

Núm. 2.233.-

PRIMERA COPIA AUTORIZADA

DE LA



Gafec

E S C R I T U R A

DE

CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA

Otorgada por: Don Antonio Cebolla Blanch, en nombre y re-/ presentación de la **CAJA DE AHORROS DE JEREZ.-**

A favor de: **FUNDACION ANDALUZA DEL FLAMENCO.-**

José Joaquín Carreras Lorenzo
349265

El día 7 de Octubre de 1.993.-

...O DE LA PROPIEDAD N.º 1
...REZ DE LA FRONTERA
...o el día 20-10-93
...20 horas, Asiento 1834
...del Diario 106

ENRIQUE BLAZQUEZ SANCHEZ
NOTARIO

Larga, 13 - 2.º A (Edif. Banco Hispano Americano)

Teléfonos 34 93 90
34 98 13
FAX 34 13 66

11402 Jerez de la Frontera





NOTARIA
DE
Don ENRIQUE BLAZQUEZ SANCHEZ
José A. Primo de Rivera, 13 - 2º
Teléfs. 34 90 90 - 34 13 66
11402 JEREZ DE LA FRONTERA

0C7750446

CLASE 8.ª

LEY 8 / 89	
Base:	87.750.140
ARANCEL Números 1,2,4,5,6,7	Norma 8ª
Derechos :	93.075
I.V.A.15%:	13.961
Suplidos :	385
T O T A L:	107.421

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES.---

En JEREZ DE LA FRONTERA, a siete de Octu-/bre de mil novecientos noventa y tres.-------

Ante mí, **ENRIQUE BLAZQUEZ SANCHEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con residencia en la Ciudad de la fecha,——————

——————**COMPARECE**——————

DON ANTONIO CEBOLLA BLANCH, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de esta Ciudad, con domicilio en calle Cádiz, "Edificio Albaida".——————

Con D.N.I. número 31.553.074-H.——————

INTERVIENE en nombre y representación de la **CAJA DE AHORROS DE JEREZ**, domiciliada en esta Ciudad, Avenida Alcalde Alvaro Domecq, números cinco, siete y nueve, fundada en el año de mil ochocientos treinta y cuatro, y con la denominación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera, Entidad inscrita con el número 58 en el

Registro Especial de Cajas de Ahorros Benéficas, y sometida al Estatuto de catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres, rigiéndose en la actualidad por los Estatutos y Reglamento de Procedimiento, que fueron aprobados por la Consejeria de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucia, el día once de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, protocolizados por escritura autorizada por mi compañero de igual residencia, Don Rafael González de Lara Alférez, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número mil ochocientos cuarenta y dos de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta provincia de Cádiz, al tomo 709, folio 35, hoja número CA-3359, inscripción 1ª; con Código de Identificación Fiscal número G-11600962.——————

Actúa como apoderado de la referida Entidad, nombrado por acuerdo del Consejo de Ad-







CLASE 8ª

ministración, en su sesión celebrada el día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y dos, elevado a público mediante escritura autorizada el día once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante mi compañero de igual residencia, Don Rafael González de Lara Alférez, bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y siete de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia de Cádiz, en el tomo 709, folio 61 vuelto, hoja número CA-3359, inscripción 3ª.——————————————

De la copia autorizada de la referida escritura de poder, que he tenido a la vista, transcribo a continuación los particulares interesantes a mi jucio para este acto, y que son del tenor siguiente:——————————

"".....FACULTADES. =.....B) Las facultades que se detallan a continuación, mediante la actuación y firma individual, de uno cual-

quiera de los apoderados, así como la autorización por escrito con especificación del caso concreto para que se concede, dada por el Director General, o en su defecto por los señores Subdirectores:=..... -Dar o tomar dinero a préstamo y abrir, seguir y cancelar, activa o pasivamente, cuentas de créditos, con garantía personal, pignoraticia de valores, mercancias y cualquier otra clase de bienes muebles e hipotecaria, recibiendo, dando, constituyendo o aceptando la constitución de las garantías necesarias, tanto personales, como pignoraticias o hipotecarias, cancelando en su día los préstamos o cuentas de crédito contratados,.....y cancelando o consintiendo la cancelación de las hipotecas y prendas constituidas.=....."".——————

En lo omitido de la referida escritura no hay nada que limite, restrinja, modifique o condicione lo relacionado e inserto.——————







CLASE 8.ª

Y está expresamente facultado para este acto, por autorización expedida por el Director General de la Entidad, Don Jesús Mantaras y García Figueras, que una vez reintegrada debidamente, dejo unida a esta matriz, de la que quedará formando parte integrante.————

Me asevera la plena vigencia de su apoderaniento y facultades, así como la subsistencia de la Entidad a que representa, por no haber incurrido en causa legal o estatutaria de disolución.——————————————

En tal concepto, y según interviene, tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria, para formalizar la presente escritura de **CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA**. Y a tal fín,——————————————

——————————**EXPONE:**——————————

I.— Que a virtud de escritura otorgada el día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario que fué de

esta Ciudad, Don Manuel Aguilar García, bajo el número dos mil trescientos ochenta y siete de su protocolo, pertenece a la **FUNDACION ANDALUZA DEL FLAMENCO**, domiciliada en esta Ciudad de Jerez de la Frontera, Palacio de Pemartín, sito en la Plaza de San Juan, número uno, las siguientes fincas que se describen con más pormenor en aquella escritura:————

1). CASA de tres plantas situada en la Plaza de San Juan número uno, de esta Ciudad de Jerez de la Frontera, con una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, estando edificados en tres plantas, trescientos setenta metros cuadrados; el resto corresponde a un patio central y jardín interior a la espalda.————————————————

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO de los de esta Ciudad, en el tomo 1.309, sección 1ª, libro 248, folio 144, finca número 24.306, inscripción







CLASE 8ª

1ª.————————————————————

2). PARCELA de terreno segregado del Corralón que formaba parte de la casa número cincuenta y cinco de la calle Francos, de esta Ciudad de Jerez de la Frontera, cuya parcela forma un postigo irregular, cuyo lado Norte está cerrado con una tapia, que hace fachada a la calle Francos, con longitud de diez metros y noventa y cinco centímetros. Tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros con cuarenta decímetros cuadrados.————————————————————

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 1 Jerez de la Frontera
Tomo 1309
Sección 1ª
Libro 248
Folio 149 v.
Finca 24308
Inscrip. 3ª

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO de los de esta Ciudad, en el tomo 1.309, sección 1ª, libro 248, folio 149, finca número 24.308, inscripción 1ª.————————————————————

3). PORCION de terreno descubierto, destinado a jardín-solar, sito en la parte posterior de la casa en la calle Francos, número

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 1 Jerez de la Frontera
Tomo 922
Sección 1ª
Libro 69
Folio 34 v.
Finca 7426
Inscrip. 5ª

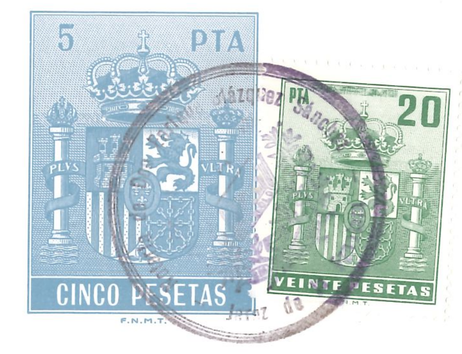
cincuenta y cinco, de esta Ciudad. Ocupa la extensión superficial de setenta metros, noventa y dos decímetros y treinta centímetros cuadrados.——————————————

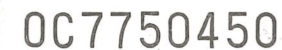
INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO de los de esta Ciudad, en el tomo 922, sección 1ª, libro 69, folio 34, finca número 7.426, inscripción 3ª.——————————————

II.— Que dichas fincas están afecta a una hipoteca, en favor de la Caja de Ahorros aquí representada, en razón a préstamo, respondiendo:——————————————

- La finca registral número 24.306, de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTITRES MIL SETENTA Y SEIS PESETAS (42.923.076 pesetas) de capital, de sus intereses de cinco años al quince por ciento, y del veinte pro ciento más que se fija para costas y gastos en su caso.——————————————









- La finca registral número 24.308, de UN MILLON TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS DIECISEIS PESETAS (1.384.616 pesetas) de capital, de sus intereses de cinco años al quince por ciento, y del veinte pro ciento más que se fija para costas y gastos en su caso.—————————————————————

- Y la finca registral número 7.426, de SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS (692.380 pesetas) de capital, de sus intereses de cinco años al quince por ciento, y del veinte pro ciento más que se fija para costas y gastos en su caso.—————

Fué constituida mediante escritura autorizada el día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, el infrascrito Notario, bajo el número mil ciento noventa y cuatro de mi protocolo.—————————

III.— Que la FUNDACION ANDALUZA DEL FLAMENCO, ha reintegrado con anterioridad a este

acto, a dicha Caja de Ahorros, el importe del aludido préstamo, así como los intereses devengados por el mismo; por lo que se está en el caso de formalizar la presente escritura por medio de la cual, el señor compareciente, según interviene,——————————————

——————————**OTORGA**:——————————

Que en favor de la FUNDACION ANDALUZA DEL FLAMENCO, da completa carta de pago del principal e intereses del préstamo reseñado en el expositivo II de esta escritura, todo ello recibido por la Entidad que representa; cancelando, por tanto, dicho préstamo y consintiendo en que esta cancelación se refleje en el Registro de la Propiedad, para que las fincas descritas queden totalmente liberadas de las responsabilidades a que quedaron afectas en razón al crédito referido.——————

Hago las reservas y advertencias legales, entre ellas las de índole fiscal.——————





0C7750451



La leo al señor compareciente por su elección, una vez advertido por mí de su derecho al respecto, y la aprueba y firma. De lo cual, de conocerle, y del total contenido de este instrumento público que queda extendido sobre seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 1B, números 1.759.353, y los cinco siguientes en orden correlativo superior, yo, el Notario, doy fé.- Hay una firma.-Signado.-Enrique Blazquez.- Rubricados.-Esta el sello de la Notaria.----

------

DOCU-

MENTO UNIDO.-------------------------------



INVERSIONES DE SUCURSALES





Autorizo al Empleado de esta Entidad DON ANTONIO CEBOLLA BLANCH para otorgar la escritura pública de cancelación total del préstamo hipotecario concertado con el titular y por el importe que a continuación se detalla.

TITULAR: FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO.

PROTOCOLO: 1.194 de fecha 29 de Abril de 1.988 ante Sr. Blazquez Sánchez.

IMPORTE: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS.

Esta autorización se concede de acuerdo con lo previsto en el Poder otorgado el día 11 de Noviembre de 1.992, ante el Notario Sr. D. Rafael González de Lara y Alferez, bajo el número 2477 de su protocolo.

Jerez de la Frontera a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

EL DIRECTOR.

CAJA DE AHORROS DE JEREZ





0C7750273



ES PRIMERA COPIA de su original, al que me remito y donde dejo nota.Y para el señor otorgante,-segun interviene- la expido sobre siete folios de la clase 8ª, serie OC. numeros 7.750.446 y los cinco siguientes en orden superior y el presente y el folio que se añade a efectos del parrafo segundo del articulo 241 del Reglamento Notarial, sellado y rubricado por mi, que es de la clase 8ª, serie OC, numero 7.750,274 todos ellos de papel timbrado comun que reintegro debidamente, por no servir actualmente el especial para Notarias la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre segun informes del Colegio Notarial ni haber existencias en este despacho, en Jerez de la Frontera, a once de Octubre de mil novecientos noventa y tres.-DOY FE.-

Notaria de Don Enrique Blázquez Sánchez - Jerez de la Frontera -

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales
y Actos Juridicos Documentados

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente Documento, se ha justificado el ingreso de 371.250 pesetas, según carta de pago n.º 449 de fecha 20 OCT. 1993

El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en este Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, para comprobación de la Autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Jerez de 20 OCT. 1993 de 19

El Jefe de la Sección,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 1 JEREZ DE LA FRONTERA

INSCRITO el precedente documento en los lugares que indican [illegible] cajetines marginales a las descripciones de las fincas.

Jerez de la Frontera 5 de Noviembre de 1993

El Registrador,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO - JEREZ FRA. - MIGUEL [illegible] ROMERO

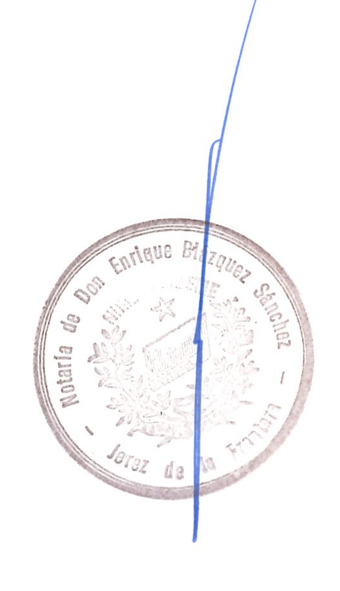
Honorarios, I.V.A. incluido, 56.090 - ptas, según minuta 6781, que queda incorporada por hoja adjunta.-


TIMBRE
DEL ESTADO


5 PTA
CINCO PESETAS
20
VEINTE PESETAS

0C7750274


CLASE 8.ª


Notaria de Don Enrique Blázquez Sánchez
Jerez de la Frontera

FACTURA Nº 5416 SERIE ____

FECHA: 11.11.93

MIGUEL PEREZ ROMERO.- NIF: 27823466K
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRA Nº 1
EGUILAZ 11
JEREZ DE LA FRONTERA

Minuta número: 6781
Fecha: 20-10-1993

Minuta de los derechos que se devengan por el despacho del documento con Nº de ENTRADA: 4209 .

INTERESADO: FUNDACION ANDAL.FLAMENCO
DNI/NIF: G11623220
PLAZA SAN JUAN
11400 JEREZ DE LA FRA.
(CADIZ)

Nº ARANCEL	CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	CANTIDAD	TOTAL
1	A. PRESENTAC.		1,000	1	1,000
2	PRESTAMO HIPT	83,699,998	34,583	1	34,583
2	PRESTAMO HIPT	2,700,001	5,231	1	5,231
2	PRESTAMO HIPT	1,350,141	3,460	1	3,460
3	AFEC. FISCAL		500	3	1,500
3	CANC. FISCAL		500	6	3,000
			SUPLIDOS......................		0
			TOTAL MINUTA..................		48,774
			IVA al 15%....................		7,316
			TOTAL pesetas.................		56,090

Valor: fiscal.

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 dias hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1427/1989 (B.O.E. nº 285 de 28 de Noviembre).

EL REGISTRADOR

Fdo: MIGUEL PEREZ ROMERO